

**Política Regional de Cultura, Creación y
Patrimonio de la Región de Tarapacá**

1991

Política Regional de Cultura, Creación y Patrimonio de la Región de Tarapacá

*Documento aprobado en la XXV Sesión Ordinaria del 19 de
Octubre de 1998, por el Consejo del Gobierno Regional de
Tarapacá, CORE.*

2004
APR 05
F.

ÍNDICE

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
<i>Introducción</i>	<u>2</u>
<i>I Orientaciones Generales</i>	<u>4</u>
<i>1. Fundamentos Nacionales de una Política Cultural</i>	<u>4</u>
<i>2. Participación del Estado en los procesos de desarrollo cultural</i>	<u>4</u>
<i>3. Fundamentos Legales de la Política Cultural Regional</i>	<u>6</u>
<i>4. Vinculación con la Política Nacional</i>	<u>8</u>
<i>II Fundamentos Regionales para la Construcción de Políticas Culturales</i>	<u>10</u>
<i>1. Diagnóstico sobre la identidad cultural de la Región</i>	<u>10</u>
<i>2. Objetivos Generales de la fase fundacional de la política</i>	<u>12</u>
<i>3. Ejes de la Política Cultural de la Región</i>	<u>13</u>
<i>4. Orientaciones básicas de la política cultural de la Región de Tarapacá</i>	<u>14</u>
<i>5. Definición de áreas de financiamiento</i>	<u>15</u>
<i>6. Mecánica de financiamiento</i>	<u>17</u>
<i>7. Creación de un entorno de financiamiento e institucionalidad para la cultura</i>	<u>19</u>
<i>III Plataforma de Trabajo para la Constitución de un Consejo Regional de la Cultura</i>	<u>21</u>
<i>IV Anexos</i>	<u>27</u>

Introducción¹

Desde la implementación de los Gobiernos Regionales, ha existido una permanente preocupación por regionalizar los procesos inherentes al desarrollo político, económico, social y cultural de cada región para que, en definitiva, el desarrollo de la nación sea integral, equitativo y sustentable.

Asimismo, se ha considerado oportuno, a partir de las orientaciones de mediano y largo plazo previstas en las distintas estrategias regionales de desarrollo, iniciar acciones integrales que permitan superar los déficit detectados en los diagnósticos regionales iniciales, y que contribuyan, sostenidamente, a mejorar las condiciones de vida de las personas en dichos ámbitos.

En este contexto, la necesidad del Gobierno Regional de Tarapacá de impulsar una política regional para la cultura, ligada estrechamente a las otras esferas del desarrollo, se ha materializado a partir de 1996, con la propuesta de implementar una *Agenda Cultural Estratégica* que promueva la cultura, profundice nuestra identidad regional y proteja el patrimonio cultural de la región.

Esta Agenda --concebida como una herramienta de gestión de alto nivel, homologable sólo a la propuesta Presidencial existente en esta materia-- , tiene su marco legal en lo dispuesto en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, en su Artículo N° 19, letra f); y en la necesidad de definir una Política de Desarrollo Cultural para la Región --objetivo establecido en la Estrategia Regional de Desarrollo, teniendo presente que la cultura representa un modo de vida que contribuye a mejorar la existencia de las personas--: y establece como punto de partida la creación de una *Comisión Asesora de Cultura, Artes y Patrimonio del Gobierno Regional de Tarapacá*.

Esta Comisión Asesora, también fundamenta su existencia, acogiendo los siguientes acuerdos generales:

- ✓ Del Taller de Arte y Cultura del Programa Universidades y Gobiernos Regionales, y
- ✓ Del Consejo Regional de Tarapacá, en su II Sesión Ordinaria de fecha 20 de Enero de 1997.

Esta Comisión sesionó durante seis meses, recogiendo antecedentes y experiencias de los organismos que tienen como objetivo el desarrollo cultural de la región (universidades, municipalidades, secretarías regionales ministeriales, gobernaciones provinciales, corporaciones culturales y los propios creadores, artistas y gestores culturales).

Estas experiencias se vieron enriquecidas con la participación activa de la Región, en el **Tercer Encuentro de Universidades y Gobiernos Regionales** realizado en La Serena (Abril 1997) y en

¹ Reflexiones en torno al **Taller de Análisis de Arte y Cultura**, conformado por Universidades Regionales-Gobierno Regional, en torno a Políticas Culturales de la Región de Tarapacá, durante el período de Noviembre de 1997 a Enero de 1998.

los **Talleres de Arte y Cultura** convocados por la SUBDERE (Antofagasta y Puerto Montt en Julio de 1997); y posteriormente, el **Seminario de Gestión Cultural**, realizado en Santiago y convocado por la División de Cultura del Ministerio de Educación, en Diciembre de 1997.

Sobre estos alcances la Comisión elaboró un documento que denominó "**Documento de Trabajo N° 4, Una Propuesta para el CORE**", presentado al Plenario del Consejo Regional de Tarapacá, en el mes de Agosto de 1997. En la oportunidad, el Consejo Regional, a petición del Señor Intendente Regional, decidió que el contenido de este documento fuera analizado por la Comisión de Desarrollo Social del Consejo Regional para resolver el desarrollo de esta propuesta.

La Presidenta de esta Comisión, Señora Elba Sandoval Neira, solicitó --a su vez-- que el tema fuese estudiado por una comisión mixta formada por Académicos de las Universidades Regionales y por profesionales del Departamento de Acción Social y Municipal del Gobierno Regional.

Esta Comisión Mixta revalida hoy la Propuesta al CORE, a través del presente documento para la discusión.

Por tanto, este esfuerzo conjunto realizado entre Universidades y Gobierno Regional, anhela construir en el mediano plazo, aspectos de contenido y de metodología que permitan desarrollar, inicialmente, esta iniciativa propuesta para el período 1998 al año 2000.

**Taller de Análisis
Política Regional de Cultura, Artes y Patrimonio**

Región de Tarapacá, Enero de 1998.

Política Regional de Cultura, Creación y Patrimonio de la Región de Tarapacá

I. Orientaciones Generales

1. Fundamentos Nacionales de una Política Cultural

La cultura y las comunicaciones son fundamentales para la persona. La cultura y las comunicaciones manifiestan los valores que son necesarios para el progreso, para superar la pobreza y para vivir en democracia.

El desarrollo de la vida cultural es una tarea de toda la sociedad: sus protagonistas son las personas, las familias y los grupos de base local.

A esta tarea deben contribuir el Estado, las municipalidades, las empresas privadas y las miles de organizaciones voluntarias en que se expresa la sociedad civil.

El Gobierno Nacional se propone estimular la creatividad; promover el patrimonio nacional; desarrollar la participación cultural; apoyar a la comunidad artística y los actores culturales, conjuntamente con el sector privado; proyectar la cultura nacional hacia el exterior; adaptar y perfeccionar el marco institucional y normativo para favorecer el desarrollo de la cultura nacional.

2. Participación del Estado en los Procesos de Desarrollo Cultural

El Estado es un agente cultural; no el único, pero sí el más importante, dada la cantidad y calidad de los servicios y competencias que posee.

En este contexto, la democratización de la acción cultural del Estado es un imperativo de estos tiempos.

Su función, entonces, es insustituible: debe prestar los servicios necesarios como el resguardo y la difusión del patrimonio cultural de la Nación y fomentar una actividad cultural de base descentralizada, especialmente a nivel local y en favor de los sectores más pobres de la población.

Debe, además, estimular la actividad artístico cultural prima y tradicional más valiosa, cuya subsistencia no esté asegurada por sí misma; y, finalmente, debe regular los mercados en que operan las diversas industrias culturales en función del interés general.

Las políticas del Estado, entonces, deben asegurar y respetar la **autonomía** de los agentes culturales, su libertad de expresión y promover la participación más amplia en el desarrollo cultural.

Al reconocer la definición pluralista de la sociedad chilena y su carácter democrático, las políticas culturales deben exaltar el respeto a la dignidad personal, a los valores espirituales y éticos más amplios, a los derechos de los grupos minoritarios y su expresión cultural.

Deben, en consecuencia, promover la libertad, la igualdad de oportunidades, el pluralismo, la integración nacional, la participación social, la solidaridad, la identidad, el diálogo y la apertura y cooperación internacionales.

Para desarrollar estos propósitos se requiere de acciones que consideren las profundas transformaciones que ha experimentado este sector, para asumir así sus nuevos desafíos. Con este fin, una orientación general del tema debe considerar los siguientes aspectos:

- a. Apoyo a la creación artística y la formación de talentos por vía del sistema escolar, y creación de un contexto de incentivos, mediante una adecuada protección de los derechos de autor.
- b. Resguardar y promover el patrimonio nacional, riqueza básica de nuestro acervo cultural, mediante acciones eficaces y una sostenida política de conservación y modernización y la adopción de medidas de descentralización, difusión y vinculación con la educación, la comunicación social y el turismo.
- c. Reconocimiento pleno de los pueblos indígenas integrantes de la sociedad chilena, valorando su carácter de pueblos singulares integrantes de nuestra nacionalidad, a la que aportan pluralidad y diversidad, en el marco de las regiones.
- d. Extender nuestra cultura nivel nacional e internacional a través de un proceso sostenido de descentralización y regionalización, y de una adecuada política de difusión y cooperación en el exterior.
- e. Apoyar la formación y perfeccionamiento de profesionales en gestión cultural, con capacidad de promover la cooperación entre los diferentes actores que intervienen en el proceso cultural: creadores y artistas, organismos de los sectores público y privado, medios de comunicación, gobiernos regionales, administraciones locales y los distintos públicos que participan en dicho proceso.
- f. Desarrollar y perfeccionar los instrumentos de coordinación de las actividades y políticas culturales, mediante una adecuada institucionalidad que responda a criterios de flexibilidad, descentralización, gestión eficaz y participación de los diversos actores de la cultura.
- g. Impulsar diferentes modalidades regionales para el financiamiento combinado de la cultura, mediante el aporte compartido de los sectores público y privado, a través del Fondo de Desarrollo de la Cultura y las Artes y del Fondo de Fomento del Libro y la Lectura, el refuerzo de los mecanismos de estímulo a la creación y el perfeccionamiento de normas y medidas que favorezcan las donaciones privadas y la cooperación internacional.

3. Fundamentos Legales de la Política Cultural Regional

Como se expone en la *Introducción* de este Documento, el marco legal que sostiene esta propuesta de Políticas Culturales para la Región, está basado en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la que, en su Artículo Número 13, plantea:

“La administración superior de cada región del país estará radicada en un Gobierno Regional, que tendrá por objeto el desarrollo social, cultural y económico de ella.

Para el ejercicio de sus funciones los gobiernos regionales gozarán de personalidad jurídica de derecho público, tendrán patrimonio propio y estarán investidos de las atribuciones que esta ley les confiere”.

Además, esta Ley se refiere al tema de la cultura en su artículo N° 19, letras b) y f), donde plantea:

letra b) “Participar, en coordinación con las autoridades competentes, en acciones destinadas a facilitar el acceso de la población de escasos recursos o que viva en lugares aislados, a beneficios y programas en el ámbito de la salud, educación y cultura, vivienda, seguridad social, deportes y recreación y asistencia judicial.

letra f) “Fomentar las expresiones culturales, cautelar el patrimonio histórico, artístico y cultural de la región, incluidos los monumentos nacionales, y velar por la protección y el desarrollo de las etnias originarias”.

Refuerzan el marco legal de esta propuesta los artículos 23 y 24 letras a) y ñ):

Artículo 23.- *“Sin perjuicio de las facultades que le corresponden en virtud de lo dispuesto por el Título Primero, el intendente será el órgano ejecutivo del gobierno regional y presidirá el consejo regional.*

El intendente ejercerá sus funciones con arreglo a la Constitución Política de la República, a las leyes, a los reglamentos supremos y a los reglamentos regionales”

Artículo 24.- *“Corresponderá al intendente, en su calidad de órgano ejecutivo del gobierno regional:*

a) Formular políticas de desarrollo de la región, considerando las políticas y planes comunales respectivos, en armonía con las políticas y planes nacionales y,

ñ) Dictar las resoluciones e instrucciones que estime necesarias para el ejercicio de sus atribuciones.

Estrategia Regional de Desarrollo

Por adición estratégica, esta propuesta también se basa en las Políticas para el Desarrollo de Tarapacá, enunciadas en la Estrategia Regional de Desarrollo. Al respecto, algunas de ellas hacen referencia al tema cultural, determinando una agenda de orientación y de acción en ese sentido.

En el ámbito de la Integración e Internacionalización de la economía

- Sensibilizar a la comunidad de Tarapacá respecto a la importancia de incrementar los nexos económicos, sociales y culturales con determinadas regiones de países vecinos, como los del Centro de Sudamérica, y los de la Cuenca del Pacífico (Letra B).
- Fortalecer el proceso de integración entre las Universidades de la Región y Universidades extranjeras, con el objetivo de profundizar un trabajo conjunto en los ámbitos del intercambio científico, tecnológico y cultural (Letra E).

En el ámbito de Abrir Espacios para el Desarrollo de las Iniciativas Privadas

- Apoyar a la industria del turismo, fomentando la elaboración de Planes Maestros Comunales de Turismo, sobre la base del Plan Maestro Regional de Desarrollo Turístico, con el objetivo de lograr un desarrollo armónico de la actividad y definir los proyectos prioritarios de infraestructura básica y de servicios (Letra K).

En el ámbito de Desarrollar las Capacidades de las Personas

- Apoyar y mejorar la coordinación y complementariedad de toda la institucionalidad involucrada en el desarrollo social, a objeto de optimizar el uso de los recursos públicos, privilegiando la eficiencia de la inversión como herramienta básica para superar la pobreza (Letra A).
- Fortalecer las instancias de participación social, con una adecuada capacitación y asistencia técnica, desde el nivel de organizaciones de base, al nivel comunal y regional (Letra B).
- Fomentar planes y programas tendientes a prevenir y controlar los problemas derivados de la drogadicción y alcoholismo, educando a la comunidad acerca de sus nocivos e irreversibles efectos (Letra E).
- Fomentar líneas comunicacionales de los Programas Sociales, para que la comunidad pueda acceder a ellos, privilegiando a los Grupos Vulnerables para insertarlos en el desarrollo regional (Letra F).
- Velar por una efectiva coordinación de los servicios públicos involucrados en el tema étnico aymara, privilegiando la organización y participación comunitaria (Letra G).
- Coordinar acciones de todos los estamentos asociados a la Educación, con el propósito de mejorar la calidad de ésta, planteando soluciones y líneas programáticas acordes a la realidad local e incentivar el desarrollo integral de la educación municipal para que sea competitiva en calidad y equipamiento con la particular (Letra H).
- Promover, impulsar y aplicar una política regional de igualdad de oportunidades para las mujeres, que parta el principio de la equidad y la complementariedad, destinada a corregir las desigualdades existentes, como también promover una imagen social plural de la mujer en la Región (Letra I).

- Incentivar la participación política y social de las mujeres, promoviendo la interlocución de éstas en el proceso de diseño y aplicación de políticas públicas (Letra J).

4. Vinculación con la Política Nacional

Estas políticas para el desarrollo de Tarapacá, insertas en la Estrategia Regional, de manera tangencial, incluyen los intereses culturales de la Región, evidenciando la carencia de una política cultural propia de la región --situación que, a nivel nacional, también se evidencia-- pese a los esfuerzos realizados en torno al tema, por la Comisión Garretón en el período presidencial de don Patricio Aylwin Azócar, y por la Comisión Asesora Presidencial en materias Artístico-Culturales, formada por el Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle que, en Septiembre del año 1997, entregó su propuesta al Señor Presidente, la que, en la actualidad, se encuentra en análisis en los distintos ministerios.

Sin embargo, los lineamientos políticos que se utilizan a nivel nacional, se fundamentan en el Programa de Gobierno del Presidente Frei, contenidos en el documento ***“UN GOBIERNO PARA LOS NUEVOS TIEMPOS: Bases Programáticas del Segundo Gobierno de la Concertación”***.

La propuesta de una Política Cultural para la Región, contextualmente, se basa en estos lineamientos, expuestos en los Puntos 1 y 2 del Capítulo **Orientaciones Generales** de este documento.

En consecuencia, la vinculación entre ambos niveles está representada por los objetivos que estos plantean.

Para confirmar esta vinculación, se hace referencia a continuación, los puntos 10 y 11 del documento ***“Un Gobierno para los Nuevos Tiempos”***, puntos referidos a ***“Los Protagonistas de los Nuevos Tiempos”***:

- *La nación que queremos y podemos construir se afirma en valores, y también, en un nuevo estilo de convivencia, de acción y de Gobierno. En él, lo que importa son las personas, su dignidad y sus derechos, y como apoyar sus iniciativas.*
- *En ese nuevo estilo, la cultura --con sus dinámicas inagotables de creatividad e innovación-- debe manifestar toda la riqueza de nuestros afanes, aspiraciones e ideales.*
- *Queremos asegurar a las personas y a la sociedad, las libertades que son la base de la cultura; jamás ordenarla desde el Estado o el Gobierno.*
- *La creación y la comunicación sólo florecen allí donde cada uno puede expresarse. La cultura se desarrolla sólo cuando todos tienen acceso a ella.*
- *Cabe a la sociedad impulsar las múltiples actividades que conforman la vida cultural de la Nación, y al Estado y el sector privado fomentarlas a través de mecanismos descentralizados, ágiles y livianos.*

Finalmente, la creación de la **Dirección Nacional de la Cultura y las Artes**, anunciada el 27 de Enero de 1998 por el Presidente de la República, don Eduardo Frei Ruiz-Tagle, en respuesta a la Comisión Asesora Presidencial, a pesar de ser coincidente en el diagnóstico, orientaciones, objetivos y metas, dentro del contexto de la implementación de esta propuesta, no define claramente el rol de los gobiernos regionales en el ámbito de la desconcentración de este organismo, pieza clave para definir materias de regionalización del tema de la cultura, particularmente en lo referido a la asignación de recursos.

Sin embargo, esta propuesta presidencial no impide a los Gobiernos Regionales, el construir sus propios reglamentos para la administración del desarrollo cultural, respetando las políticas generales que de esta nueva institución emanen (Ver ANEXOS).

La propuesta inserta en este Documento, se orienta hacia dicho fin.

II. Fundamentos Regionales para la Construcción de Políticas Culturales

1. Diagnóstico Sobre la Identidad Cultural de la Región

La región es más que un territorio dado y especificado. La región es un entorno que se define en función de sus contenidos históricos, sociales, culturales, económicos y políticos.

Una región se construye social y culturalmente. El carácter de esta construcción es la que le otorga un sello especial. Los sujetos que en ella viven, desarrollan y crean lazos afectivos con su territorio que tiene historia y tradición.

El desarrollo de compromisos hacia la región por parte de las personas --sus habitantes, sus trabajadores, sus empresarios, sus autoridades--, es también un factor importante para el desarrollo económico de la misma.

La creación del sentido del arraigo con la región, es lo que importa destacar en este contexto de apropiación del entorno territorial por parte de las personas, donde, en definitiva, dicho enraizamiento se construye sobre la confluencia de manifestaciones diversas de identidad cultural: cada cual propia, todas ellas en conjunto como una suma sincrética de una identidad mayor, definible metodológicamente como regional.

La Región de Tarapacá cumple con este requisito de presencia de lealtades por parte de sus habitantes. Pero, los sentidos de las lealtades son, por esencia, dinámicos.

La lealtad de un pampino a la región no puede ser igual --porque son distintas, porque son personales, porque obedecen a las experiencias vitales de cada cual con este paisaje-- a la de un empresario o a la de un estudiante universitario que viene a estudiar a esta región.

De allí que la idea de la lealtad regional haya que vincularla a una idea mayor: la de identidad regional.

Es decir, sentirse miembro de este espacio de vivencias e interrelaciones, y además estar orgulloso de pertenecer al escenario sociocultural que de allí se construye y recrea. De allí que esta idea no se pueda reducir a la idea de una matriz que la defina de una vez y para siempre.

Entonces, es necesario desarrollar la idea que el norte grande de Chile, es por historia y constitución, un territorio de fundación epopéyica, en la que los diversos actores sociales que ella han vivido han logrado asentarse, desde hace unos miles de años atrás, en forma paulatina, siempre atraídos por situaciones especiales.

Primero, fue la agricultura desarrollada en los valles; luego la minería --de todos los tipos--, luego consecutivamente la pesca, el comercio y de nuevo la minería.

Cada uno de los hitos históricos del norte grande, es como una epopeya fundacional, no en un sentido metafórico, sino más bien en el sentido de la huella humana que, distintas personas en diferentes épocas, plasmaron en la historia oficial y popular.

Los aymaras, y sus antecesores trashumantes echaron las bases para un asentamiento basado en la explotación vertical de recursos económicos, que luego los españoles habrían de desarticular y transformar para organizar el sistema económico colonial.

La riqueza cultural, religiosa y modo de vida aymara pese a la fuerte aculturización ha logrado sobrevivir.

Petroglifos, geoglifos, poblados, pukaras, artesanías dan cuenta de un estilo cultural riquísimo y vigente.

El mestizaje producto de la llegada de los españoles funda, entre otras cosas, un estilo arquitectónico expresado en los cientos de iglesias donde se mezclan los ritos de la nueva fe --la católica-- con la ritualidad andina.

Hombres y mujeres, desde todas las partes del mundo, atraídos por el salitre, fundaron en la pampa un estilo de vida que aún pervive en el recuerdo de quienes vivieron e hicieron posible esa epopeya industrial, de explotación del desierto.

Migrantes del mundo, y aún de Chile, llegaron con sus ilusiones a hacer realidad sus sueños. El puerto se colmó de barcos y el tren atravesó la pampa. El encuentro de gentes de mundos tan diferentes entre sí, creó un nuevo tipo de hombre: el pampino.

El norte grande de principios de siglo fue un lugar cosmopolita: un sitio de encuentro y a veces de desencuentro de las decenas de nacionalidades que llegaron a este lugar.

Se funda una nueva forma de integración social y regional. Así, a comienzos de siglo, hay una gran actividad cultural: teatro, literatura, opera, vivenciada e impulsada tanto por la élite ilustrada como por el propio movimiento obrero.

La vida social y cultural de la pampa y de su principal ciudad puerto: Iquique, se articuló también a base del conflicto y la lucha política y religiosa.

El nacimiento del movimiento obrero con su hecho fundacional, como lo fue la matanza del 21 de diciembre de 1907, señala el profundo quiebre en la convivencia humana de la región.

La crisis de los treinta, simbolizada por las banderas negras, asume a Iquique en la peor de las crisis, que en el caso de Arica tiene su correlato contrario, décadas más tarde, con la dictación del Puerto Libre.

Surge, sin testimonio directo de causas estructurales mayores, la construcción de estas dos ciudades polarizadas en muchos aspectos, pero singularmente opuestas por la construcción de identidad parcial de sus habitantes y autoridades. Son dos ciudades contrastadas entre sí, no sólo por su situación económica, sino por el modo como ambas asumen, en definitiva, el tema de su identidad.

Lo que para Iquique --cierta tendencia llamada su *iquiquiñez*-- es asumida casi como mito e ideología, para los ariqueños --cierta tendencia denominada su *ariquiñez*-- es casi invisible, casi no asumida, casi de tránsito. Asimismo, para los habitantes de Parinacota, su identidad cultural, relacionalmente, puede tener diferentes fuentes probadas, actuales o ancestrales, de génesis y universalización.

Pero, respecto de esto ¿quién puede tener la última palabra o la verdad final, si sólo en Chile estas bipolaridades rivales son parte del patrimonio nacional, pudiendo citarse los casos de Coquimbo y La Serena, de Puerto Montt y Puerto Varas, de Talca y Linares, entre tantos otros?

En resumen --bajo la pretensión de la síntesis más que del consenso-- en la Región de Tarapacá, se funden corrientes y tradiciones culturales de origen local y extranjero, que en conjunto han ido tallando su fisonomía social y cultural, caracterizada por la diversidad y el pluralismo, principios que deben mantenerse como elemento vital de la identidad regional.

En consecuencia, la sola afirmación de identidad regional --como síntesis de una opción cultural final-- no puede resumirse a ninguna definición excluyente de los distintos modos de vida, presentes y pasados, que bañan estos horizontes.

¿Es posible definir la identidad regional de Tarapacá?, ¿Qué significa nuestra identidad?

Identidad no es necesariamente soberanía. Identidad no es solamente el reflejo del hacer y el sentir de ciertos grupos originarios, migrantes o contemporáneos. Identidad puede ser el crisol de las diferentes experiencias humanas existentes, que existieron o por existir en nuestra región.

Identidad regional es el testimonio de la diversidad de las manifestaciones, creaciones y expresiones humanas que coexisten dentro de una visión amplia y desprejuiciada de la vida y del universo.

2. Objetivos Generales de la Fase Fundacional de la Política Cultural de la Región

Una política cultural para nuestra región es definible como un paradigma donde se cruzan procesos de identidad cultural, con los inherentes a la expresión cultural (artística y patrimonial) y a los

relacionados con gestión para hacer y desarrollar cultura, de forma de anticipar así, escenarios futuros donde impulsar acciones financiadas, regionalmente, en ese sentido.

Por tanto, sus objetivos primordiales deben responder, por sí mismos, a los siguientes elementos:

- a. *Deben hacer cuerpo y pensamiento presente, los aspectos latentes del tema de la identidad cultural*
- b. *Deben potenciar el desarrollo de la creación de las distintas manifestaciones culturales*
- c. *Deben preservar y proyectar el patrimonio cultural, tanto el universal como el local*
- d. *Deben dar valor y vida a la acción cultural*
- e. *Deben complementar orgánica e integralmente otras áreas del desarrollo regional*
- f. *Deben mejorar ciertos indicadores deficitarios de calidad de vida, a nivel material, de autorealización y relacional, tanto participativo como social*

Es decir, teniendo presente los contenidos de una política cultural regional, se pueden establecer los subsecuentes **objetivos básicos**:

1. Asociar a los procesos de crecimiento económico que vive la región, una política cultural que promueva la integración y la identidad cultural, como expresión material de vivir en el norte grande de Chile.
2. Fortalecer la cohesión regional de Tarapacá, a través de la puesta en valor de la identidad cultural regional.
3. Prospectar los posibles escenarios culturales que vivirá la región en la próxima década, conforme se consolide el desarrollo de la región y avance el proceso de integración regional.
4. Diseñar una política con fondos regionales concursables, para el incentivo de la creación, rescate y promoción del acervo y creación cultural regional.
5. Orientar los procesos de regionalización y descentralización que vive el país, apoyando y privilegiando las manifestaciones culturales y de creación regional.
6. Apoyar el desarrollo de la actividad cultural, bajo el horizonte de la igualdad de oportunidades, la libertad de expresión y el respeto a la diversidad, entendiendo que la identidad cultural regional está fundada en la diversidad.

3. Ejes de la Política Cultural de la Región

De acuerdo a diferentes jornadas culturales realizadas en regiones, y recogiendo distintas experiencias observadas con artistas regionales, es posible sintetizar que la política cultural para la región debe construirse sobre cuatro grandes ejes:

- a. Descentralización y autonomía regional *
- b. Búsqueda y fortalecimiento de las identidades regionales *
- c. Fomento de la creación y optimización de la gestión cultural en la región *
- d. Valorización de la cultura y el arte como componentes del desarrollo regional y, por lo tanto, del desarrollo nacional

4. Orientaciones Básicas de la Política Cultural de la Región

La definición de una política de cultura para la Región de Tarapacá, implica determinar, inicialmente, aquellos ejes o pilares que sustentarán la puesta en marcha y la implementación programática de un conjunto de acciones y actividades concebidas para desarrollar los diferentes aspectos del fomento de la creación y de la cultura.

Estas actividades se relacionan con las siguientes áreas eventuales de financiamiento, en la medida que sus alcances sean parte del modelo que se pretende impulsar: Creación y Difusión Cultural; Infraestructura y Equipamiento Básico; Capacitación y Participación; Estudios; Patrimonio Cultural; Publicaciones; y Apoyo Organizacional, todos ellos estructurados en un plan maestro de inversiones, cuyo financiamiento podrá ser de carácter anual o plurianual.

Los pilares de esta política, en consecuencia, corresponden a:

- A. Construir la identidad cultural de la región basada en el pluralismo y la diversidad de las manifestaciones de creación y de expresión humana, constituyentes de una cultura híbrida mayor, o de un proceso de multiculturalidad permanente, dinámico y cambiante, asimilable y acomodable a los usos de vida pasados, contemporáneos y futuros.
- B. Aplicar, por parte del Gobierno Regional, la acción programática de una política cultural sustentada en el principio de igualdad de oportunidades y equidad para desarrollar las diversas expresiones de la creación cultural, ya sea en el acceso a ella, en la participación de sus contenidos y alcances, como en los beneficios y retroalimentación (retornos individuales, colectivos y regionales que implique este proceso de apertura de la cultura a la comunidad y viceversa).
- C. Fomentar y propiciar la regionalización y descentralización de la cultura, como condición *si ne quanon* para difundir y sociabilizar la creación cultural como valor irrestricto de las múltiples expresiones humanas.

*** **Crear es hacer cultura, y el sentido de la existencia y de la vida es plasmar estas creaciones en el propio entorno creado por las personas.** ***

- A. Generar espacios de participación y de acceso a la cultura, en igualdad de condiciones y equidad, particularmente en aquellos sectores más pobres, apoyados desde la institucionalidad del gobierno regional y de actores sociales regionales, como la búsqueda de mecanismos que promuevan el co-financiamiento de las diferentes expresiones de creación cultural para, simplemente, contribuir en forma amplia a la generación de múltiples procesos de creación, que puedan contar con apoyo material para sus necesidades de realización. *múltiples procesos de creación*
- B. Propender a una mayor y mejor comunicación y difusión de la creación cultural hacia la comunidad, apoyada en la necesidad de difundir y sociabilizar la cultura como un axioma dinámico de participación social, financiamiento, creación regional, igualdad y equidad, e identidad regional basada en la diversidad de las diferentes expresiones humanas que sustentan e impulsan este desafío.
- C. Velar, apoyar y respaldar toda acción que implique asegurar, en todos sus niveles, la libertad de expresión y de comunicación, rechazando la censura en cualesquiera de sus formas.

5. Definición de Áreas de Financiamiento

La definición de las distintas áreas de financiamiento de esta política, junto con ser coherentes con los postulados de esta propuesta, plantean necesidades temáticas de inversión que, traducidas en actividades de fomento y producción cultural, puedan dar una mayor y más sostenida corporatividad, en el largo plazo, a las diferentes opciones de focalización de recursos requeridos en los distintos ámbitos en que se descompone este contexto de prioridades.

Es decir, el establecimiento de una mecánica de financiamiento con fondos regionales, complementables con fondos nacionales, sectoriales, municipales y privados disponibles para desarrollar cultura, implica configurar un conjunto de áreas y actividades de inversión que destaquen los propósitos de esta política en el largo plazo (inicialmente, cinco años como primera fase).

Las principales áreas de inversión que destaca esta política, considerando las posibilidades de inversión regional netas en función de la capacidad y voluntad real de decidir sobre el tema, corresponden a:

a. Fomento de la Creación y Difusión Cultural

*** Financia actividades de creación artística y difusión cultural de inspiración regional y local, tanto a nivel urbano como rural, individual e institucionalmente. Incluye realizaciones originales, presentadas dentro y fuera de la región, y realizaciones extra-regionales, presentadas localmente, cuando contribuyan desde la universalidad a la generación de procesos de enriquecimiento de la identidad regional.

Asimismo, las realizaciones locales deberán responder claramente a los criterios de calidad, originalidad, oportunidad, contribución temática y aporte a las relaciones culturales de la región.

b. Infraestructura y Equipamiento básico

Financia obras de infraestructura y equipamiento de apoyo al desarrollo del arte y la cultura regional, particularmente definibles a partir de la envergadura, complejidad y pertinencia de las mismas. Caben, por ejemplo, la construcción, reparación, ampliación o habilitación de espacios, salas, anfiteatros, teatros, etc., que faciliten o promuevan el ejercicio de la acción cultural.

Este ámbito requiere de la presentación formal de proyectos por parte de servicios públicos, municipalidades y universidades regionales, o de particulares a través de éstos, como una forma de intermediación instrumental.

c. Capacitación y Apoyo Organizacional

Financia capacitación directa para el fomento de la creación y la organización del sector, dentro y fuera de la región. Este ámbito está dirigido a la comunidad organizada, con acciones de capacitación, formación y especialización, con instructores locales o de fuera de la región.

Permite la participación del sector de artistas e instituciones de la región en actividades que fortalezcan la *performance* cultural de éstos.

d. Estudios Regionales

Financia proyectos de consultorías y análisis, destinados a la obtención de catastros, diagnósticos, elaboración de proyectos, etc., con miras a la realización y fomento del arte y la cultura. No incluye investigación básica o científica.

e. Patrimonio Cultural y Territorial

Financia obras de mejoramiento y puesta en valor de bienes patrimoniales, muebles e inmuebles (restauración, estabilización, señalización, preservación, etc., para rescatar la memoria histórica y poner sus obras al servicio de la educación, del turismo cultural, etc.).

Este ámbito requiere de la presentación formal de proyectos por parte de servicios públicos, municipalidades y universidades públicas regionales, o de particulares. No financia investigación básica o científica.

f. **Publicaciones**

Financia o co-financia publicaciones de material impreso (libros, folletos, catálogos, etc.) y audiovisual (cassettes, CD, vídeos, CD Room, Láser Disc, etc.) de creación y divulgación del arte y la cultura regional y universal.

Para lograr plena coherencia con las políticas planteadas, las áreas de inversión, así como sus actividades de inversión, deben cumplir con las siguientes características, a modo de requisito inicial:

- i. Acciones evaluables en términos de indicadores de impacto y de gestión: beneficiarios, impacto propio, aportes a la cultura e identidad regional y nacional, etc.
- ii. Acciones que se inserten en un programa de desarrollo para la creación y la cultura, preestablecido en el tiempo.
- iii. Acciones que involucren a la región en el desarrollo cultural del resto del país.
- iv. Acciones que generen procesos de multiplicación, creación de grupos estables en las comunas, educación del público, difusión de los procesos culturales en el medio escolar, etc., y representen un valor por sí mismo, al provocar dinámicas de enriquecimiento para las personas de la región, en definitiva los usuarios de la producción cultural de la región.

6. **Mecánica de Financiamiento**

La inversión pública, entendida como motor de desarrollo sostenido y equitativo --en la eventualidad de la calidad de los proyectos participantes en la dinámica del desarrollo regional, tanto en cobertura de impacto social como económico--, debe ampliar sus alcances hacia propuestas e iniciativas que fomenten la creación cultural y la participación de la comunidad en los procesos de consolidación de la identidad regional, en la búsqueda de armonizar el crecimiento material e inmaterial de la región de forma integral.

Para iniciar la implementación de políticas de desarrollo para el arte, la cultura y el patrimonio regional, se deben establecer fórmulas que permitan integrar estas iniciativas a las fuentes de financiamiento existentes.

En el caso puntual de fuentes de financiamiento de decisión regional, como el **Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.)** se puede visualizar, desde esta perspectiva, la operación práctica de esta política desde 2 vías complementarias, definibles como procesos de inversión tradicional y procesos de inversión basados en programación de acciones y actividades pertinentes.

El primero reconoce la participación de proyectos que, por su naturaleza, envergadura, complejidad y nivel de formalidad requerido para su ejecución, postulen al **Sistema Nacional de Inversiones** presentados por instituciones públicas patrocinantes al proceso presupuestario anual o plurianual correspondiente.

En este ámbito, se reconoce la incidencia de las siguientes áreas de inversión definidas en este documento:

- **Infraestructura y Equipamiento básico**
- **Estudios Regionales**
- **Patrimonio Cultural y Territorial, y**
- **Publicaciones**

Por otra parte, para fomentar la participación y el acceso del sector artístico-cultural a fuentes de financiamiento regionales, por intermedio de procedimientos concursables que garanticen transparencia y equidad, se considera necesario diseñar un **Programa Plurianual de Gestión de Actividades de Inversión y Producción Cultural** que permita --en una fase inicial que implique 5 años-- consolidar un diseño maestro de actividades de creación cultural abierto a la comunidad regional (personas, grupos e instituciones), que le de fuente y curso de financiamiento a las orientaciones de esta política.

En este ámbito, se visualiza la incidencia de las siguientes áreas de inversión, las cuales deberán reconocer como requisito básico, el tamaño de la inversión, la capacidad de complementar o allegar otros recursos no estatales, y la pertinencia con la propia política cultural, además de incrementarse o disminuirse por área en función de los resultados observados año a año:

- ✱ **Fomento de la Creación y Difusión Cultural** ✱
- **Capacitación y Apoyo Organizacional**
- **Publicaciones**

Al mismo tiempo, dentro de éstas, se consideran las diferentes expresiones que constituyen la creación artística. En esta constelación caben, por ejemplo, las siguientes:

- i. Plástica, integrada por pintura, escultura, fotografía y expresiones afines.
- ii. ✱ Artes visuales, integrada por cine, vídeo y efectos virtuales.
- iii. Teatro, dramaturgia, mimos y títeres.

- iv. Danza, incluyendo el *rap* como expresión urbana.
- v. Música en todas sus expresiones, tanto local como universal.
- vi. Literatura, que implica novela, poesía, cuento, ensayo, biografía, etc.
- vii. Cultura tradicional que implica iniciativas de investigación, producción (ediciones o grabaciones) o difusión de manifestaciones culturales referidas a un tiempo y lugar específico que las diferencie respecto del quehacer de otras (etnias originarias, medicina cultural, etc.).

Este primer diseño² implicará, a su vez, la eventual reorientación de recursos provenientes del **Programa MECE**, del **FONDART**, del **Fondo del Libro y la Lectura**, etc., además de la necesaria vinculación con recursos aportables desde municipalidades y universidades, y aquellos procedentes, en gran medida, del sector privado.

En consecuencia, será necesario contar con un Organismo Coordinador (Consejo Regional de la Cultura) para que, entre otros deberes --junto con administrar y regular la ejecución de estos recursos³ por estas 2 vías de desarrollo de áreas de inversión cultural-- proponer a las instancias correspondientes, fórmulas que faciliten la destinación de recursos privados a este propósito.

Finalmente, y en el largo plazo, previendo la ocurrencia de una mayor y concreta descentralización de recursos nacionales hacia el nivel regional --y la flexibilización de procedimientos que permitan al sector privado destinar mayores recursos a la acción cultural-- la figura de una **Corporación Regional de Cultura, Creación y Patrimonio**, o sus expresiones provinciales o locales, sin fines de lucro y que gestione toda la industria y producción cultural de la región, no parece lejana.

7. Creación de un Entorno de Financiamiento e Institucionalidad para la Cultura

El desarrollo de la cultura nacional, y especialmente en la Región, debe contar con una estructura de financiamiento que permita desarrollar todas sus expresiones posibles.

En el área del financiamiento, el Gobierno Nacional seguirá impulsando los actuales Fondos Concursables, dotándolos de mayor estabilidad y cobertura, y focalizará aún más las acciones públicas para favorecer el desarrollo cultural de los grupos más pobres. Se hace referencia al **FONDART**, **Fondo de Fomento del Libro y la Lectura**, administrados por el Ministerio de Educación y al **FAIR** (Fondo de Apoyo a Iniciativas Culturales Regionales) que administra el Ministerio Secretaría General de Gobierno.

FAIR = Fondo

² Al plantear estas 2 vías de acceso a financiamiento regional para iniciativas culturales, éstas deberán ser inicialmente conocidas por el Consejo Regional de Cultura, Creación y Patrimonio, el que, verificará su correspondencia con la política cultural regional, y recomendará, a su vez, a las instancias correspondientes, su inclusión dentro del diseño maestro de inversiones culturales.

³ Se entiende que esta administración que realiza el Consejo Regional de Cultura, Creación y Patrimonio, se establece a través de los mecanismos formales que rigen el quehacer del Gobierno Regional, y particularmente de su Servicio Administrativo, el que, por ser parte integrante de esta instancia, finalmente, tendrá la responsabilidad de dar cumplimiento a esta tarea.

Con el propósito de fortalecer el apoyo al desarrollo cultural regional, será necesario crear un fondo especial para el desarrollo regional de la cultura.

Esta mecánica de financiamiento, deberá integrar un plan maestro de inversiones que permita fomentar la creación cultural a través de proyectos tradicionales --generalmente de montos amplios por envergadura y complejidad-- y programas de gestión cultural --de montos anuales o plurianuales-- que permitan la accesibilidad a sus fondos mediante procesos de concursabilidad garantizados por una estructura de decisiones participativa y transparente.

Asimismo, para incrementar la acción estatal regional en este sentido, se debe promover, decididamente, también, la participación privada en el financiamiento cultural, buscándose recursos distintos de cooperación para el desarrollo de actividades, infraestructura, equipamiento y formación de jóvenes artistas de talento.

En el área de la institucionalidad, además, es necesario impulsar una mayor coordinación de las agencias públicas existentes, tanto a nivel nacional como regional, creándose para estos efectos un organismo de carácter autónomo, descentralizado y representativo de los principales sectores y agentes --públicos y privados-- de la cultura, a denominar **Consejo Regional de la Cultura, Creación y Patrimonio de Tarapacá**.

Este Consejo será un organismo técnico asesor en temas culturales del Gobierno Regional de Tarapacá, y tendrá una composición y funciones específicas que serán propuestas dentro de este documento.

Su rol, finalmente, será el proponer planes, programas, acciones y actividades en materia de cultura, estimular la descentralización cultural, fomentar estudios en este orden de materias y sugerir medidas de perfeccionamiento de la normativa cultural, fomentar la difusión de programas, por medios escritos, radiales y televisivos, que tengan carácter cultural y/o educativo.

Estas acciones deberán desarrollarse, inicialmente, de acuerdo a las posibilidades de financiamiento básico provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, del Presupuesto Municipal y del Sector Privado.

III Plataforma de Trabajo para la Constitución de un Consejo Regional de Cultura, Creación y Patrimonio de Tarapacá

Para implementar las acciones inherentes que se traducen tanto de las orientaciones políticas como de los objetivos de esta propuesta para la cultura regional, debe considerarse prioritario crear una estructura regional funcional y flexible a dichos propósitos, impulsándose en el área de la institucionalidad, una instancia autónoma, descentralizada y representativa de los principales sectores --público y privado-- de la cultura, con capacidad amplia de coordinación para estos efectos.

Este organismo, como ya se ha planteado, se denominará **Consejo Regional de Cultura, Creación y Patrimonio de Tarapacá**, y tendrá la principal característica de ser un organismo de alta asesoría técnica en temas culturales del Gobierno Regional de Tarapacá.

Para los efectos prácticos de su particular quehacer, esta instancia estará constituida por tres niveles organizacionales que permitirán una operatividad óptima, desde sus inicios, en su funcionamiento regional:

1. Nivel de Orientación y Decisión (*Directorio*) constituido por:

- Gobierno Regional de Tarapacá (2 representantes)
- Secretaría Regional Ministerial de Educación (1 representante)
- Municipalidades de la Región (2 representantes)
- Universidades Públicas Regionales (2 representantes)
- Sector Artístico (2 representantes)
- Sector Privado (3 representantes)

Este nivel de **Directorio**, conformado nominalmente por distintas autoridades representantes de los organismos e instancias citadas, le dará legitimidad política a las orientaciones globales respecto del tema de la cultura en la región, siendo en la práctica, el que decidirá y direccionará hacia el nivel Ejecutivo, las diferentes propuestas y demandas que exija el tema.

2. Nivel Ejecutivo de Acción (*Secretaría Ejecutiva*) formada por:

- Gobierno Regional de Tarapacá (2 representantes)
- Municipalidades (1 representante rotativo)
- Universidades (1 representante rotativo)
- Sector Artístico (1 representante)
- Sector Privado (1 representante)

Este nivel **Ejecutivo**, integrado por agentes técnicos en representación general de las instancias del nivel superior, tendrá por principal misión, realizar e implementar tareas de gestión cultural, que se relacionen con los objetivos de esta política y las demandas comunitarias e institucionales que a este nivel le corresponda resolver y apoyar.

3. Nivel Asesor Externo (*Consultoría Asociada*) integrado por:

- Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación
- Secretaría Regional Ministerial de Gobierno
- Dirección Regional de Turismo
- Comisión Nacional de Medio Ambiente, Dirección Regional de Tarapacá
- Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Zonal Norte
- Dirección Regional de Arquitectura
- Coordinación Regional de Bibliotecas, Archivos y Museos
- Universidades Públicas y Privadas Regionales y Nacionales

Este nivel **Asesor**, contribuirá con antecedentes, información y resoluciones concretas, las necesidades de ejecución direccionadas desde el nivel de Directorio y las gestionadas por el nivel Ejecutivo.

Asimismo podrán integrar el Consejo, personas y/o representantes de instituciones que el Consejo Regional acuerde, a fin de mejorar su funcionamiento.

El Consejo Regional de la Cultura, Creación y Patrimonio tendrá como misión fundamental cautelar las políticas culturales de la región, proponer nuevas políticas y acciones, estimular la descentralización cultural, fomentar estudios en este orden de materias y sugerir medidas de perfeccionamiento de la normativa cultural, fomentar la difusión de programas, por medios escritos, radiales y televisivos, que tengan carácter cultural y/o educativo.

Este Consejo también, por su valer institucional, deberá normar la participación del sector privado y, fundamentalmente, del sector artístico.

Los **objetivos generales** del Consejo, son los siguientes:

1. Lograr un sostenido desarrollo y extensión de la cultura y las artes en la Región y fortalecer el desarrollo de las organizaciones que sustentan las actividades culturales y de creación artística, de tal manera de lograr una comunidad regional integrada, comprometida con su desarrollo e identificada con su entorno, su patrimonio histórico y cultural, sus etnias y tradiciones. X
2. Contribuir, dentro del marco de la Estrategia Regional de Desarrollo, a la elaboración de un plan de acciones concretas que permitan el cultivo y desarrollo de las corrientes culturales que le dan identidad a la región.
3. Posibilitar el acceso de las grandes mayorías a los bienes culturales artísticos en el plano activo (Creadores e intérpretes) y en el plano receptivo (apreciadores y público). X
4. Fomentar la investigación, el rescate, la preservación, el fortalecimiento, y la difusión del patrimonio cultural de la región.
5. Gestionar recursos financieros públicos y privados, de otorgamiento anual vía concurso que permitan el fomento y la realización de diferentes proyectos culturales.

Los **objetivos específicos** del Consejo, en materia de fomento de la creación cultural, serán los siguientes:

- a. Servir como instancia de coordinación en los niveles locales, provinciales y regionales de los organismos culturales y artísticos de la región. X
- b. Fomentar la creación de Centros Culturales y recreativos, impulsar la creación de corporaciones culturales, municipales y privadas, y casas de la cultura, y potenciar a los ya existentes.
- c. Apoyar y fortalecer la labor creativa como elemento dinamizador de la cultura.
- d. Diseñar un plan para apoyar formas institucionalizadas de expresión artística propias y estables, como orquestas, conjuntos de cámara, teatro, ballet, folclor, talleres de literatura, entre otros.

- e. Incentivar la realización de eventos culturales y recreativos y procurar que aquellos más significativos tengan permanencia en el tiempo y sean distintos a la región. } ✕
- f. Lograr intercambios culturales intraregionales, interregionales e internacionales, en particular con los integrantes de la Zona de Integración del Mercosur.
- g. Procurar una mayor integración entre las actividades culturales del sistema formal de educación y las iniciativas de otros sectores.
- h. Fomentar la generación de espacios físicos que se reconozcan como lugares de cultura y que permitan el desarrollo de actividades culturales y recreativas desde las organizaciones sociales de base.
- i. Fortalecer el desarrollo de las culturas populares y étnicas, en particular la aymara.
- j. Velar por la conservación del patrimonio arqueológico de la región.
- k. Fortalecer el sistema de fondos concursables destinados al desarrollo artístico y cultural, y buscar nuevas alternativas de financiamiento.
- l. Impulsar la incorporación en los programas formales de educación, contenidos que promuevan la identidad regional.
- m. Actualizar catastros, índice, directorios o registros de instituciones y personas de la Región que estén relacionadas directamente con la cultura y el arte de la Región.
- n. Patrocinar y/o participar en la elaboración de documentos, publicaciones, memorias e investigaciones sobre la cultura, el arte y el patrimonio de la Región.
- o. Propiciar el rescate del patrimonio bibliográfico.
- p. Fomentar y mantener el desarrollo de programas comunicacionales que contribuyan a la integración cultural de la comunidad regional.

Serán **funciones y deberes básicos** del Consejo, en su primera fase de posicionamiento e implementación:

- i. Generar propuestas y acciones con objetivos y metas claramente definidas que tengan por finalidad fomentar e impulsar el desarrollo sostenido de la cultura y las artes, considerando las opiniones de las instituciones, organizaciones y agrupaciones relacionadas con la materia.

- ii. Coordinar, promover, realizar, apoyar y difundir actividades y eventos artísticos culturales en la región, en conjunto con instituciones y/o agrupaciones que sustenten actividades relacionadas con el tema.
- iii. Propiciar, incentivar y participar con otros organismos públicos y/o privados en la formulación y ejecución de planes y programas, estudios, informes, trabajos y proyectos que contribuyan al desarrollo de la cultura y las artes.
- iv. Propiciar esquemas de asociatividad de entidades relacionadas con la cultura y las artes, de tal manera que puedan integrarse de mejor manera a actividades y eventos organizados por organismos públicos o privados gubernamentales, potenciando de esta forma su desarrollo.
- v. Fortalecer e impulsar la creación de organizaciones que sustenten actividades relacionadas con temas: artísticos, culturales, de resguardo del patrimonio histórico, desarrollo étnico y tradiciones en la región.
- vi. Auspiciar actividades y eventos artísticos culturales que incentiven a la creatividad.
- vii. Difundir a través de los distintos medios de comunicación actividades y eventos realizados en la región.
- viii. Representar a la región a nivel interregional, nacional e internacional en encuentros referidos a la materia.
- ix. Realizar gestiones y actividades pertinentes para lograr los objetivos para lo cual fue constituido el Consejo.
- x. Crear comisiones de trabajo para abordar temas específicos.
- xi. Implementar nuevos cargos en la estructura del Consejo, si fuese necesario, de tal manera de optimizar su funcionamiento.

También para los efectos decisionales de asignación de recursos y de orientación y reorientación política del tema en la región, el Consejo, comparativamente con la Comisión Nacional de Cultura, debe centrar su labor en una amplia gama de materias que pueden ser clasificadas en:

Instrumentales

1. Actualizar diagnósticos y estudios de los distintos sectores artísticos y culturales;
2. Actualizar catastros de agentes, actores e instituciones culturales. Asimismo, actualizar catastros de los recursos patrimoniales de la región;

3. Proponer políticas dinámicas de descentralización y modernización de la gestión cultural;
4. Definir estímulos para el desarrollo de la creación artística y de las industrias culturales;
5. Proponer incentivos para la participación privada en el financiamiento de la cultura;
6. Revisar la actual institucionalidad cultural y proponer un esquema de organización.

Sustantivas

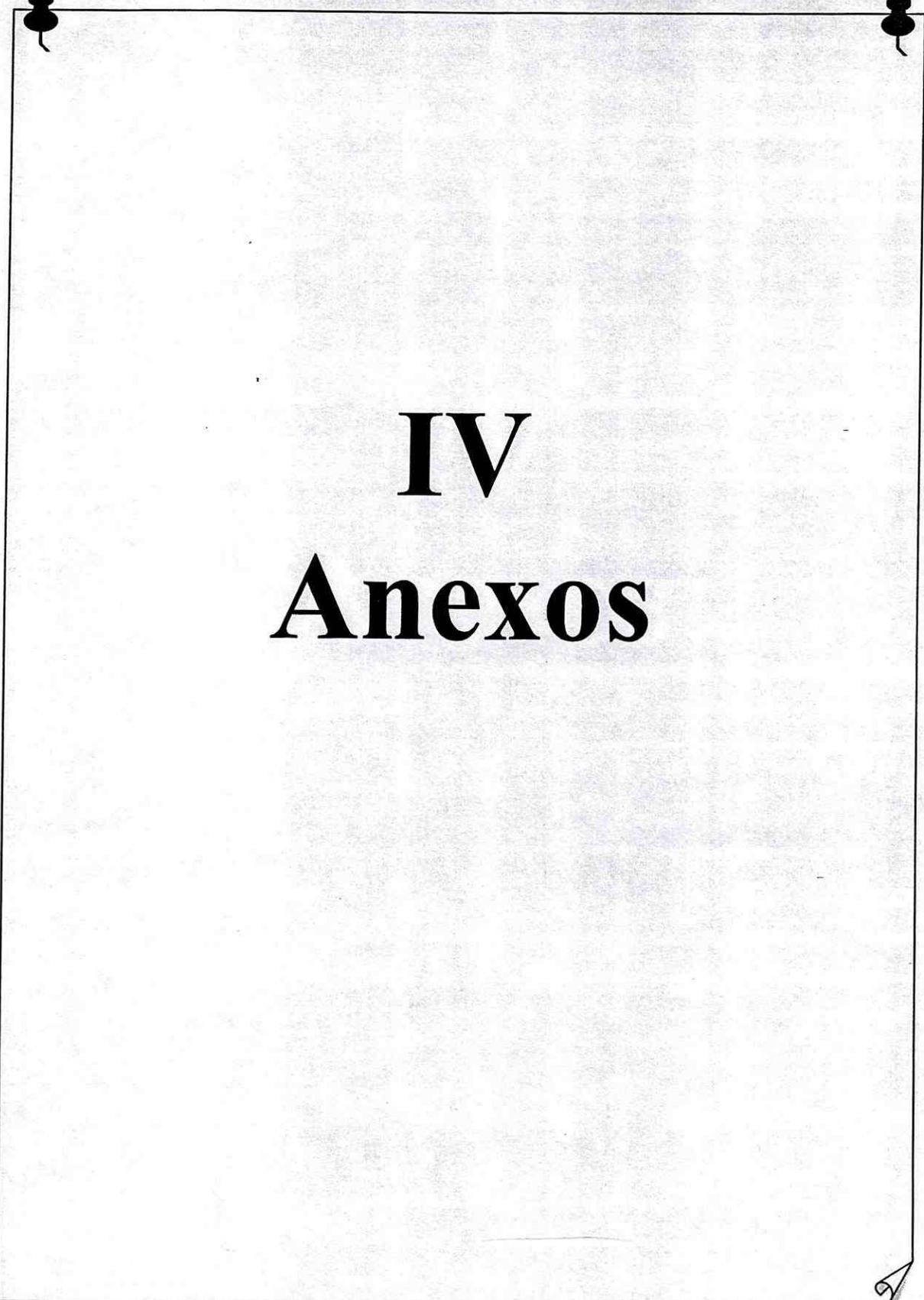
1. Proponer políticas de fomento de actividades artísticas y culturales relacionadas con la conservación, extensión y difusión del patrimonio cultural regional;
2. Proponer políticas de fomento de la equidad en el acceso a los bienes culturales de toda la población;
3. Proponer políticas de fomento de la educación artística en niños y jóvenes;
4. Proponer políticas para fomentar el respeto por las diversas expresiones e identidades culturales del país;
5. Proponer políticas para fomentar la inserción cultural de la región en el país y en el mundo.

Así, las funciones fundamentales del Consejo Regional de la Cultura, a nivel **ejecutivo**, a partir de las orientaciones del nivel directivo, deben ser las siguientes:

- a. Representar al mundo de la cultura, regional, nacional e internacionalmente;
- b. Definir políticas y propuestas legislativas tendientes al fomento de la Cultura, conservación y difusión del patrimonio y a asegurar su adecuado financiamiento, y procurar su implementación;
- c. Procurar la generación de redes nacionales, regionales e intercomunales de la cultura, que coordinen la acción de los diversos organismos y agentes y posibiliten una óptima utilización de los recursos disponibles;
- d. Definir e implementar programas de difusión, estudio y acción cultural y de promoción de la investigación y enseñanza de las artes y la cultura administrando y asignando recursos principalmente bajo la modalidad de concursos premios y becas destinados a los agentes culturales;

- e. Impulsar políticas de descentralización cultural, artística y patrimonial tanto para fomentar un desarrollo regional y local sustentable como para distribuir y radicar en regiones el patrimonio artístico, histórico, arquitectónico y museológico;
- f. Proyectar hacia el exterior la actividad cultural regional; y
- g. Evaluar y hacer seguimiento de las políticas y de los programas culturales, velando por su coherencia, calidad y eficiencia y por su adaptación a las nuevas realidades.





IV
Anexos

¿Por qué preocuparnos de la Cultura?

¿Por qué una Política Regional de Cultura?

- *La cultura como imperativo nacional*
- *La cultura como imperativo regional, del y para el proceso de descentralización*
- *La cultura como imperativo para fortalecer los procesos de integralidad de las personas (sociales, económicos, políticos, ideológicos)*
- *La cultura como imperativo de integración, de cooperación, de intercambio, de comunicación, de retroalimentación, de proyección, de inversión, de calidad de vida*

¿Es posible definir la identidad regional de Tarapacá? ¿Qué significa nuestra identidad?

- *Identidad no es necesariamente soberanía*
- *Identidad no es solamente el reflejo de ciertos grupos originarios, migrantes o contemporáneos*
- *Identidad puede ser el crisol de las diferentes experiencias humanas existentes, que existieron o por existir en nuestra región*
- *Es posible, pero en el contexto de una visión amplia, desprejuiciada.*

¿Qué es una política cultural para nuestra región?

- *Es un paradigma donde se cruza identidad con expresión cultural (artística, patrimonial) y de gestión para desarrollar cultura*
- *Es una orientación respecto de lo que queremos hacer en cultura, es un reflejo de quiénes somos*
- *Como orientación, es la posibilidad de anticipar escenarios futuros respecto de la cultura o la identidad cultural, a fin de desarrollar acciones financiadas, regionalmente, en ese sentido*
- *Al anticipar escenarios, se está diseñando una planificación (un plan maestro) que nos permite hacer lo que hemos pensado realizar, con los medios necesarios y los recursos indispensables o requeridos*

¿Cuál es el objetivo de esta política cultural?

- *Es hacer presente y latente el tema de la identidad cultural*
- *Es potenciar el desarrollo de las artes y de las distintas manifestaciones culturales*
- *Es preservar y proyectar el patrimonio cultural, tanto el universal como el local*
- *Es darle valor (vida) a la acción cultural*
- *Es complementar otras áreas del desarrollo regional*
- *Es mejorar ciertos indicadores de calidad de vida*

¿Cómo?

- *Es concatenar políticas (propósitos u orientaciones), con objetivos medibles y alcanzables (metas), a través de programas (conjuntos de actividades) que definen cómo decidir (mecanismos de decisión, por ejemplo, el consejo regional para la cultura), con qué recursos (financiamiento regional), y cómo se expresan en el tiempo el financiamiento de dichos recursos (plan maestro de inversiones)*



Creación de la Dirección Nacional de la Cultura y las Artes

Propuesta Presidencial del 27 de Enero de 1998

Principales Ejes Diagnósticos

- La cultura define a los seres humanos como sujetos activos de su propia historia y realidad, y basa la construcción de identidades en la diversidad de las expresiones que ella implica.
- La cultura, las artes y la creación son elementos constituyentes del desarrollo del país y de las regiones.
- El Estado tiene el deber de preservar y ensanchar la identidad de país forjada a través de la historia nacional.
- La sociedad civil y el sector privado deben contribuir al desarrollo de la cultura.
- Las universidades chilenas --públicas y privadas-- deben contribuir al fomento de la creación y de las artes, y deben contribuir a un debate permanente y actualizado sobre el desarrollo de políticas culturales, a nivel nacional como local.
- El sector de la educación, en todos sus niveles, deben vincular la cultura al proceso educativo chileno, dentro del contexto del posicionamiento de la reforma educacional.
- El contexto más adecuado para el desarrollo cultural del país se construye sobre la base de un clima irrestricto de libertad; con un claro compromiso por parte del Estado y de la sociedad, con una mayor participación de la comunidad y del sector privado en su fomento. Asimismo, se debe superar la insuficiencia de espacios y mecanismos adecuados para estimular las diversas expresiones culturales, particularmente en las regiones, y sobrepasar la actual dispersión institucional existente, que no favorece los objetivos de un mayor y más eficiente uso de los recursos para el desarrollo cultural del país.

Creación de la Dirección Nacional de la Cultura y las Artes en el contexto de la modernización del Estado

Dentro de este contexto de exigencia nacional, entendido como un apoyo decidido a la descentralización, el fortalecimiento de la capacidad de gestión y la concepción de una administración pública cada día más cerca de las personas, se acogió la proposición de la *Comisión Asesora Presidencial en Materias Artístico Culturales*, de crear un servicio público

descentralizado, ágil y eficiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que supere la actual dispersión de recursos humanos y financieros, y los problemas de centralismo y descoordinación de los diferentes organismos involucrados en actividades de la cultura y de las artes.

Este servicio, la **Dirección Nacional de la Cultura y las Artes**, agruparía entre otros organismos, la División de Extensión Cultural del Ministerio de Educación, la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, el Consejo de Monumentos Nacionales, el Departamento de Cultura del Ministerio Secretaría General de Gobierno, los diferentes fondos culturales existentes y otras entidades públicas involucradas en el fomento de la cultura y las artes.

La **Dirección Nacional de la Cultura y las Artes** tendría como funciones principales:

- Formular y desarrollar las políticas, planes y programas para el fomento de la cultura y las artes, y la conservación y difusión del patrimonio cultural de la nación.
- Administrar los recursos del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes.
- Promover la difusión nacional e internacional de nuestras expresiones y patrimonio cultural y artístico.
- Establecer mecanismos de cooperación e intercambio cultural en el ámbito internacional.
- Representar al Gobierno de Chile ante terceros países y ante foros y eventos internacionales relacionados con materias artístico-culturales, así como suscribir acuerdos y convenios internacionales en estas materias.

Esta Dirección Nacional contaría con un Consejo Consultivo, cuya principal función sería asesorar al Director Nacional en:

- Definición de políticas generales en materia de cultura.
- Establecimiento de prioridades para el desarrollo institucional.
- Formulación de planes y programas destinados al fomento de la cultura y las artes.
- Establecimiento de criterios y prioridades para la asignación de los recursos del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes.

Finalmente, se crearían Direcciones Regionales de Cultura como unidades desconcentradas de la Dirección Nacional, encargadas de definir e implementar políticas culturales regionales así como administrar y asignar los fondos concursables para cada región.⁴

Otros elementos subyacentes en esta propuesta

⁴ Sobre este punto, la propuesta presidencial no define claramente el rol del los Gobiernos Regionales en este contexto de desconcentración de la Dirección Nacional de la Cultura y las Artes.

Por otra parte, la Comisión Asesora Presidencial, definió otras propuestas relativas a la materia las que, por disposición del Ejecutivo, se encuentran en estudio en diferentes carteras ministeriales. Estas propuestas tienen relación con:

- Estructuración de un sistema nacional del patrimonio cultural para la adecuada preservación y modernización de la gestión de este ámbito.
- Definición constitucional para asegurar la libre creación de artistas y de la industria cultural, a modo de resguardar los respectivos derechos de autor, apoyar la ampliación de la infraestructura cultural existentes y el otorgamiento de becas para reforzar la formación artística y cultural, particularmente de niños y jóvenes.
- Incrementar los aportes financieros para cubrir las demandas del sector cultural. En este sentido, a partir de 1998, se aumentaron ya los recursos destinados al **FONDART**, aumentando en más de cinco veces el monto mínimo que deberá ser destinado a cada una de las regiones del país, los cuales serán asignados por ellas mismas de acuerdo a sus propias prioridades.
- Reestudio de la Ley de Donaciones, la cual deberá elevar el sentido de la equidad para el acceso y participación en la vida cultural de la nación de los sectores más pobres del país.

Finalmente, para la operacionalización global de esta propuesta en lo que se ha denominado un *período de transición*, se ha dispuesto la conformación de un Comité de Ministros para la Cultura que coordine la política cultural y los esfuerzos del Estado en el contexto de esta materia.

Este grupo de trabajo será coordinado por el Ministro de Educación y será integrado a partir del mes de Marzo de 1998 por los titulares del Ministerio Secretaría General de Gobierno, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Ministerio del Interior (SUBDERE), y por un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio de Hacienda, el que contará para efectos de coordinación con un Secretario Ejecutivo nombrado por el Ministerio de Educación⁵.

Esta instancia será la responsable final de implementar las medidas necesarias para la constitución de la Dirección Nacional de la Cultura y las Artes.

⁵ En el ámbito de este Comité, será relevante la definición del rol de los Gobiernos Regionales en este nuevo escenario para la cultura.

Grupos de Creación y Cultura existentes en la Región de Tarapacá⁶

Actividad	Provincia	Presencia	Características
Teatro	Arica	6	Grupos profesionales y no profesionales de trayectoria regional, nacional e internacional. Los grupos más antiguos son Tenor de Iquique y Talía de Arica
	Iquique	9	

Actividad	Provincia	Presencia	Características
Ballet	Arica	2	Escuelas de Ballet con un producto valioso y de importante intercambio regional e internacional. Sobresale la gestión que realiza la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Arica. En Iquique, se registró una profesora de Danza Moderna
	Iquique	2 + 1	

Actividad	Provincia	Presencia	Características
Folclore	Arica	3	Grupos de proyección folclórica con un importante trabajo en la puesta en valor de la identidad cultural de la región. En esta actividad sobresalen Kirky Wayra y COFUNAP de Iquique, y de la Universidad de Tarapacá e Intinwawanakapa en Arica
	Iquique	6	

Actividad	Provincia	Presencia	Características
Música	Arica	5	Grupos de música docta y folclórica. Arica presenta una mayor proyección de grupos de música docta a nivel adulto. Los grupos registrados en Iquique representan al folclore
	Iquique	2	

Actividad	Provincia	Presencia	Características
Conjuntos Corales	Arica	1	Los grupos corales de la región pertenecen a las universidades. Las municipalidades auspician a los coros comunales. La gran mayoría están asociados a la Federación Nacional. Arica solo registra al Coro de la Universidad de Tarapacá
	Iquique	4	

⁶ Según respuesta al registro realizado por la Unidad de Desarrollo Cultural del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Tarapacá.

Actividad	Provincia	Presencia	Características
Plástica	Arica	16	En Arica existen 3 talleres que reúnen alrededor de 100 personas. En Iquique existen 2 talleres que agrupan a alumnos y pintores. Arica tiene una gran producción de artistas plásticos de renombre en la pintura, cerámica y escultura
	Iquique	18	

Actividad	Provincia	Presencia	Características
Tunas y Estudiantinas	Arica	1	Esta manifestación artística presenta un mayor número de exponentes y costumbres en la Provincia de Iquique, producto de la tradición salitrera y de ser sede del Encuentro Iberoamericano de Tunas Estudiantinas
	Iquique	4	

Actividad	Provincia	Presencia	Características
Escuelas Artísticas	Arica	1	En ambas provincias existen escuelas artísticas que constituyen el semillero de los creadores de la región
	Iquique	1	

Actividad	Provincia	Presencia	Características
Literatura	Arica	16	Este género reúne a escritores de la región en torno a la Sociedad de Escritores de Chile (SECH). Sin embargo existen talleres literarios y escritores independientes y jóvenes que aún no publican
	Iquique	15	

Actividad	Provincia	Presencia	Características
Corporaciones	Arica	2	Las Corporaciones Culturales son centros que aglutinan a una gran cantidad de usuarios que acuden para recibir formación en diversas áreas artísticas. En Iquique se han registrado la Corporación Cultural de la Provincia de Iquique y la Corporación Cultural Nueva Acrópolis, mientras que en Arica, la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Arica
	Iquique	1	

Actividad	Provincia	Presencia	Características
Clubes de	Arica		Estos clubes se reúnen en torno a la Federación

Cueca			Regional de la Cueca, existiendo varios de ellos en ambas provincias. Ninguno de ellos se ha registrado en este catastro a pesar que varios han solicitado recursos económicos al GORE
	Iquique		

Otras instancias relacionadas⁷

Actividad	Provincia	Presencia	Características
Museos	Arica	2	En Iquique existen el Museo Regional de la CORMUDESI, el Museo Naval y el Museo Militar. En Arica, el Museo Antropológico de San Miguel de Azapa de la Universidad de Tarapacá y el Museo Militar. El Museo Arqueológico de la UNAP fue absorbido por el Palacio Astoreca. En el sector rural destaca el Museo de Pozo Almonte
	Iquique	4	

Actividad	Provincia	Presencia	Características
Bibliotecas	Arica	2	En Iquique, además de la Biblioteca Universitaria y del Colegio Inglés, existen 3 bibliotecas públicas administradas por la Ilustre Municipalidad de Iquique en convenio con la DIBAM. En Arica, aparte de la biblioteca universitaria, existe una biblioteca pública
	Iquique	5	

Actividad	Provincia	Presencia	Características
Salas y Espacios para muestras culturales	Arica	6	Los espacios para el desarrollo cultural de la región son escasos. Las ciudades de Arica e Iquique poseen un Teatro Municipal, donde se canaliza gran parte del quehacer artístico de la representación y la plástica. Existen también, pero sin mayor preservación patrimonial, el Teatro de Pisagua y de Santiago Humberstone
	Iquique	8	

⁷ No registrados formalmente en este catastro.